

**San José, 27 de octubre de 2015.-**

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del veintisiete de octubre del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado y Enrique Ulate Chacón (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

<b>1</b>	Sentencia 2015 - 016637. Expediente 15-000741-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA. No ha lugar a la gestión formulada.
<b>2</b>	Sentencia 2015 - 016638. Expediente 15-001183-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE SAN RAMÓN, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAMAR DE PUNTARENAS, GERENTE DE TELECOMUNICACIONES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES. Se amplía el plazo otorgado voto 2015-004815 de las 09:40 horas del 10 de abril de 2015, a UN MES más al señalado en la sentencia de cita.
<b>3</b>	Sentencia 2015 - 016639. Expediente 15-009314-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ. No ha lugar a la gestión formulada.
<b>4</b>	Sentencia 2015 - 016640. Expediente 15-011559-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA, ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ANA, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTRO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DEL

	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. No ha lugar a la gestión formulada.
5	Sentencia 2015 - 016641. Expediente 15-011604-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE BUENOS AIRES DE PUNTARENAS, MINISTERIO DE SALUD. No ha lugar a la gestión planteada.
6	Sentencia 2015 - 016642. Expediente 15-012446-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARAÍSO DE CARTAGO. No ha lugar a la gestión formulada.
7	Sentencia 2015 - 016643. Expediente 15-013649-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE ASERRÍ. No ha lugar a la gestión formulada.
8	Sentencia 2015 - 016644. Expediente 15-014388-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Alexis Rodríguez Madrigal, en su condición de Director a Mario Boschini López en su condición de Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla o a quienes ocupen dichos cargos y a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe su cargo, que adopten las medidas necesarias para garantizar que se mantenga el ingreso de la recurrente, el día 21 de noviembre de 2015 para ser valorada en el Servicio de Densitometría del Hospital San Juan de Dios, y el día 01 de diciembre de 2015 en el Servicio de Neurocirugía del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Alexis Rodríguez Madrigal, en su condición de Director a Mario Boschini López en su condición de Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla o a quienes ocupen dichos cargos y a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe su cargo en forma personal.
9	Sentencia 2015 - 016645. Expediente 15-014521-0007-CO. A las catorce horas con treinta

	<p>minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, MINISTRO DE SALUD. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
10	<p>Sentencia 2015 - 016646. Expediente 15-014532-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena a Douglas Montero Chacón y a Edgar Ricardo Zúñiga Alvarado en su respectiva condición de Director General y Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital México, o a quienes ejerzan esos cargos, que dispongan lo necesario a efecto que dentro de los tres meses siguientes a la notificación de esta resolución se le programe a la amparada [NOMBRE001] la cirugía que requiere. Lo anterior, bajo la responsabilidad del médico tratante, y si otra causa clínica ajena a la analizada en el sub-lite no lo impide. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Douglas Montero Chacón y a Edgar Ricardo Zúñiga Alvarado en su respectiva condición de Director General y Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital México, o a quienes ejerzan esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
11	<p>Sentencia 2015 - 016647. Expediente 15-014610-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO MUNICIPAL DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.</p>
12	<p>Sentencia 2015 - 016648. Expediente 15-014710-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Taciano Lemos Pires y a Alejandro Vargas Román, Director General y Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que realicen las gestiones necesarias</p>

	<p>para que, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique a la recurrente la cirugía que requiere, si otra causa médica no lo impide y bajo la responsabilidad del médico tratante. Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a Taciano Lemos Pires y a Alejandro Vargas Román, Director General y Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
<b>13</b>	<p>Sentencia 2015 - 016649. Expediente 15-014754-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS. Se rechaza por el fondo el recurso.</p>
<b>14</b>	<p>Sentencia 2015 - 016650. Expediente 15-014954-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCAL ADJUNTO DE CARTAGO, JEFE DE LA COMANDANCIA DE LA FUERZA PÚBLICA DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>15</b>	<p>Sentencia 2015 - 016651. Expediente 15-015045-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.</p>
<b>16</b>	<p>Sentencia 2015 - 016652. Expediente 15-015053-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR HOSPITAL TONY FACIO DE LIMÓN. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>17</b>	<p>Sentencia 2015 - 016653. Expediente 15-015057-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
<b>18</b>	<p>Sentencia 2015 - 016654. Expediente 15-015061-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, COORDINADORA DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>19</b>	<p>Sentencia 2015 - 016655. Expediente 15-015085-0007-CO. A las catorce horas con treinta</p>

	<p>minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. TONY FACIO CASTRO, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. TONY FACIO CASTRO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>20</b>	<p>Sentencia 2015 - 016656. Expediente 15-015110-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DE FARMACIA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
<b>21</b>	<p>Sentencia 2015 - 016657. Expediente 15-015141-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CORREOS DE COSTA RICA. Se rechaza por el fondo el recurso.-</p>
<b>22</b>	<p>Sentencia 2015 - 016658. Expediente 15-015149-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Dr. Taciano Lemos Pires, en su condición de Director Médico y al Dr. Ernesto Pérez Gutiérrez, Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, disponer lo necesario para que se programe y practique la cirugía que requiere [NOMBRE001], cédula de identidad número [VALOR001], según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, todo esto dentro de un plazo de TRES MESES, a partir de la comunicación de esta sentencia. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a los Doctores Taciano Lemos Pires, en su condición de Director Médico y al Dr. Ernesto Pérez Gutiérrez, Jefe del Servicio de Ortopedia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos en forma PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.</p>
<b>23</b>	<p>Sentencia 2015 - 016659. Expediente 15-015164-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se</p>

	rechaza de plano el recurso.
24	Sentencia 2015 - 016660. Expediente 15-015203-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PUNTARENAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PUNTARENAS. Se declara sin lugar el recurso.
25	Sentencia 2015 - 016661. Expediente 15-015224-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires y Hugo Dobles Noguera, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que se valore a la accionante en el Servicio de Ortopedia en la fecha programada por el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia con motivo de este amparo. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Taciano Lemos Pires y Hugo Dobles Noguera, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.
26	Sentencia 2015 - 016662. Expediente 15-015241-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.
27	Sentencia 2015 - 016663. Expediente 15-015242-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR.

	<p>CALDERÓN GUARDIA. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Krisia Díaz Valverde y Juan Carlos Gómez Quesada, por su orden Directora General y Jefe de la Clínica de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que esté dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Asimismo, de ser necesario deberán coordinar su atención con otro centro hospitalario que tenga disponibilidad de espacios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución a Krisia Díaz Valverde y Juan Carlos Gómez Quesada, por su orden Directora General y Jefe de la Clínica de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
<p><b>28</b></p>	<p>Sentencia 2015 - 016664. Expediente 15-015261-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias en su calidad de Directora General y a Cecilia Bolaños Loría en su calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia Traumatología y Rehabilitación, ambas del Hospital San Juan de Dios o a quienes ocupen los cargos, que realicen las gestiones necesarias para que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique a la amparada, [NOMBRE001], cédula de residencia [VALOR001], la cirugía de reemplazo articular que requiere, si otra causa médica no lo impide y bajo la responsabilidad del médico tratante. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los</p>

	<p>hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Ileana Balmaceda Arias en su calidad de Directora General y a Cecilia Bolaños Loría en su calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia Traumatología y Rehabilitación, ambas del Hospital San Juan de Dios o a quienes ocupen los cargos EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
<p><b>29</b></p>	<p>Sentencia 2015 - 016665. Expediente 15-015264-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE MÉDICO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires en su condición de Director General y Hugo Dobles Noguera en su calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos personeros del Hospital Dr. Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que al amparado se le realice la cirugía que requiere en su rodilla derecha el 5 de noviembre del 2015, fecha programada en el Servicio de Ortopedia de ese Centro Hospitalario con motivo de este amparo, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Por otra parte, se le ordena a Sarah María Fernández Oria, en su condición de Gerente General a.i. del Hospital del Trauma, o a quien en su lugar ocupe el cargo, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se valore al amparado y realizada la valoración se le brinde la atención médica que ordene el especialista, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se le previene a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no estuviera más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social y al Instituto Nacional de Seguros, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo 7 contencioso administrativo. Notifíquese esta</p>

	<p>sentencia a Taciano Lemos Pires en su condición de Director General y Hugo Dobles Noguera en su calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos personeros del Hospital Dr. Calderón Guardia y Sarah María Fernández Oria, en su condición de Gerente General a.i. del Hospital del Trauma del Instituto Nacional de Seguros, o a quiénes ocupen esos cargos. EN FORMA PERSONAL.</p>
<b>30</b>	<p>Sentencia 2015 - 016666. Expediente 15-015269-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Rueda Leal pone nota.</p>
<b>31</b>	<p>Sentencia 2015 - 016667. Expediente 15-015284-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Krisia Díaz Valverde y Juan Carlos Gómez Quesada, respectivamente, en su condición de Directora General y Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Max Peralta, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, que dispongan lo necesario a efecto que dentro del plazo de seis meses contado a partir de la notificación de esta resolución, se valore a la amparada en ese Servicio. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Krisia Díaz Valverde y Juan Carlos Gómez Quesada, respectivamente, en su condición de Directora General y Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Max Peralta, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal.-</p>
<b>32</b>	<p>Sentencia 2015 - 016668. Expediente 15-015287-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Miguel Ángel Esquivel Miranda y a Douglas Montero Chacón en su calidad de Jefe del Servicio de Neurocirugía el primero y Director General el segundo, ambos del Hospital México o quienes ocupen los cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo máximo de UN MES al amparado se le realice la cirugía que requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las</p>

	<p>circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Miguel Ángel Esquivel Miranda y a Douglas Montero Chacón en su calidad de Jefe del Servicio de Neurocirugía el primero y Director General el segundo, ambos del Hospital México o quienes ocupen los cargos, EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
33	<p>Sentencia 2015 - 016669. Expediente 15-015316-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora General y a la Dra. Cecilia Bolaños Loría, Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital San Juan de Dios, o a quien en su lugar ejerza el cargo, disponer lo necesario para que se programe y practique la cirugía que requiere [NOMBRE001], cédula de identidad [VALOR001], según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, dentro del plazo de UN MES, a partir de la comunicación de esta resolución. Se le advierte a la Dra. Ileana Balmaceda Arias, y a la Dra. Cecilia Bolaños, o a quienes ocupen los cargos de Directora General, y Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital San Juan de Dios, que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora del Hospital San Juan de Dios y a la Dra. Cecilia Bolaños Loría, o a quienes ocupen esos cargos, en forma PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
34	<p>Sentencia 2015 - 016670. Expediente 15-015318-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL</p>

	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA. Se declara sin lugar el recurso.
35	Sentencia 2015 - 016671. Expediente 15-015321-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCAL COORDINADOR DE LA FISCALÍA DE SARAPIQUÍ, FUERZA PÚBLICA DE SARAPIQUÍ. Se declara SIN LUGAR el recurso. Comuníquese.
36	Sentencia 2015 - 016672. Expediente 15-015334-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.-
37	Sentencia 2015 - 016673. Expediente 15-015336-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD SANTA LUCÍA. Se rechaza de plano el recurso.-
38	Sentencia 2015 - 016674. Expediente 15-015344-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICEMINISTRA DE GANADERÍA. Se rechaza de plano el recurso.
39	Sentencia 2015 - 016675. Expediente 15-015347-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD. Se rechaza de plano el recurso.
40	Sentencia 2015 - 016676. Expediente 15-015370-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUEZ DEL TRIBUNAL DE FAMILIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.
41	Sentencia 2015 - 016677. Expediente 15-015371-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires y Mario Solano Salas, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que la accionante requiere, bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las

	<p>circunstancias médicas de la paciente no contraindiquen tal intervención y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Asimismo, de ser necesario deberán coordinar su atención con otro centro hospitalario que tenga disponibilidad de espacios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Taciano Lemos Pires y Mario Solano Salas, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
42	<p>Sentencia 2015 - 016678. Expediente 15-015383-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA 3 FEMENINA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
43	<p>Sentencia 2015 - 016679. Expediente 15-015392-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.</p>
44	<p>Sentencia 2015 - 016680. Expediente 15-015395-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.</p>
45	<p>Sentencia 2015 - 016681. Expediente 15-015406-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS. Se rechaza por el fondo el recurso.</p>
46	<p>Sentencia 2015 - 016682. Expediente 15-015410-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se rechaza</p>

	de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.-
<b>47</b>	Sentencia 2015 - 016683. Expediente 15-015435-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTROS LABORALES, UNIDAD DE PENSIONES Y RETIRO LABORAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.
<b>48</b>	Sentencia 2015 - 016684. Expediente 15-015470-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>49</b>	Sentencia 2015 - 016685. Expediente 15-015473-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.
<b>50</b>	Sentencia 2015 - 016686. Expediente 15-015477-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR, SEDE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Sánchez Fallas, en su condición de Juez del Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, o a quien ejerza ese cargo, disponer lo necesario a efecto que, inmediatamente, se tomen las medidas necesarias a fin de que las audiencias señaladas en la causa penal que se sigue en contra del tutelado, se realicen en la zona de Buenos Aires de Puntarenas. Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada a raíz de un recurso ante esta Sala y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Francisco Sánchez Fallas, en su condición de Juez del Tribunal de Juicio del

	Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, o a quien ejerza ese cargo, EN FORMA PERSONAL.
<b>51</b>	Sentencia 2015 - 016687. Expediente 15-015486-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>52</b>	Sentencia 2015 - 016688. Expediente 15-015508-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA MARCIAL RODRÍGUEZ CONEJO, DIRECTORA GENERAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, HOSPITAL MÉXICO. Respecto a que no le renuevan el carné de asegurada, estése la recurrente a lo resuelto mediante el voto No. 2015015563 de las 09:05 horas del 2 de octubre de 2015. En lo demás se rechaza de plano el recurso.-
<b>53</b>	Sentencia 2015 - 016689. Expediente 15-015512-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE DESAMPARADOS. Se declara parcialmente con lugar el recurso, por violación al principio de justicia pronta y cumplida, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado, al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.
<b>54</b>	Sentencia 2015 - 016690. Expediente 15-015513-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR, SEDE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara con lugar el recurso, por lesión al artículo 41 de la Constitución Política. Se condena al Estado al pago de las costas y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Tome nota la autoridad recurrida de lo dicho en el considerando V de esta sentencia. Notifíquese.
<b>55</b>	Sentencia 2015 - 016691. Expediente 15-015517-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>56</b>	Sentencia 2015 - 016692. Expediente 15-015534-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DE RELACIONES LABORALES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.-
<b>57</b>	Sentencia 2015 - 016693. Expediente 15-015536-0007-CO. A las catorce horas con treinta

	minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. Se rechaza por el fondo el recurso.
58	Sentencia 2015 - 016694. Expediente 15-015542-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-
59	Sentencia 2015 - 016695. Expediente 15-015546-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, LIMÓN. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.
60	Sentencia 2015 - 016696. Expediente 15-015547-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra AUDITOR INTERNO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA DE SALUD TURRIALBA, JIMÉNEZ, DIRECTOR REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD RED SUR, DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD TURRIALBA, JIMÉNEZ, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.-
61	Sentencia 2015 - 016697. Expediente 15-015559-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.
62	Sentencia 2015 - 016698. Expediente 15-015583-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD DE MORA PALMICHAL. Se rechaza por el fondo el recurso.-
63	Sentencia 2015 - 016699. Expediente 15-015601-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA DE MONTES DE OCA, JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS Y DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE SIQUIRRES. Se declara sin lugar el recurso.
64	Sentencia 2015 - 016700. Expediente 15-015604-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, MOBILE TREINTA Y TRES, SOCIEDAD ANÓNIMA, SILVER SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA. Estése la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia No. 2015-014836 de las 14:30 horas del 22 de setiembre de 2015. En lo demás se rechaza de plano el recurso.-

65	Sentencia 2015 - 016701. Expediente 15-015613-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
66	Sentencia 2015 - 016702. Expediente 15-015615-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
67	Sentencia 2015 - 016703. Expediente 15-015618-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. Se corrige el error material contenido en la sentencia N° 2015-016610 de las 09:05 horas del 23 de octubre de 2015, en el sentido de que deberá leerse conforme se indica en el considerando único de esta resolución. Notifíquese esta sentencia en conjunto con el voto antes mencionado.
68	Sentencia 2015 - 016704. Expediente 15-015619-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza por el fondo el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Rueda Leal salvan el voto y disponen dar curso al amparo conforme lo indican en el último considerando de esta sentencia.
69	Sentencia 2015 - 016705. Expediente 15-015628-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA ADJUNTA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
70	Sentencia 2015 - 016706. Expediente 15-015631-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
71	Sentencia 2015 - 016707. Expediente 15-015645-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DELEGACIÓN POLICIAL DE HEREDIA. Se declara SIN LUGAR el recurso. Comuníquese.
72	Sentencia 2015 - 016708. Expediente 15-015649-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE GUATUSO. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrado Armijo Sancho, Cruz Castro y la Magistrado Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.-
73	Sentencia 2015 - 016709. Expediente 15-015650-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra EMPRESA DEL MONTE. Se rechaza de plano el recurso.-
74	Sentencia 2015 - 016710. Expediente 15-015658-0007-CO. A las catorce horas con treinta

	minutos. RECURSO DE AMPARO contra AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>75</b>	Sentencia 2015 - 016711. Expediente 15-015660-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Se rechaza de plano el recurso.
<b>76</b>	Sentencia 2015 - 016712. Expediente 15-015663-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO Y OFICIALES DE TRÁNSITO. Se rechaza de plano el recurso. Comuníquesele esta resolución al Director General de Tránsito, para lo de su cargo.
<b>77</b>	Sentencia 2015 - 016713. Expediente 15-015674-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL DE ÉTICA DEL COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>78</b>	Sentencia 2015 - 016714. Expediente 15-015676-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO EJECUCIÓN DE LA PENA SAN JOSÉ. Se declara SIN LUGAR el recurso.- Notifíquese.
<b>79</b>	Sentencia 2015 - 016715. Expediente 15-015683-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
<b>80</b>	Sentencia 2015 - 016716. Expediente 15-015698-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>81</b>	Sentencia 2015 - 016717. Expediente 15-015703-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN JOSÉ, JUEZ DEL TRIBUNAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA. Se declara SIN LUGAR el recurso.
<b>82</b>	Sentencia 2015 - 016718. Expediente 15-015724-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN REGIONAL DE GUÁPILES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUPERVISOR DEL CIRCUITO 04- GUÁCIMO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.
<b>83</b>	Sentencia 2015 - 016719. Expediente 15-015729-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, MINISTERIO

	DE HACIENDA, MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza por el fondo el recurso
<b>84</b>	Sentencia 2015 - 016720. Expediente 15-015733-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
<b>85</b>	Sentencia 2015 - 016721. Expediente 15-015735-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
<b>86</b>	Sentencia 2015 - 016722. Expediente 15-015738-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
<b>87</b>	Sentencia 2015 - 016723. Expediente 15-015740-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso
<b>88</b>	Sentencia 2015 - 016724. Expediente 15-015744-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO LICEO UNESCO MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>89</b>	Sentencia 2015 - 016725. Expediente 15-015745-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN DE PADRES DEL LICEO LABORATORIO EMMA GAMBOA. Se tiene por desistido el recurso
<b>90</b>	Sentencia 2015 - 016726. Expediente 15-015750-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso
<b>91</b>	Sentencia 2015 - 016727. Expediente 15-015753-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS, MINISTRO DE HACIENDA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
<b>92</b>	Sentencia 2015 - 016728. Expediente 15-015757-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.-
<b>93</b>	Sentencia 2015 - 016729. Expediente 15-015760-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
<b>94</b>	Sentencia 2015 - 016730. Expediente 15-015763-0007-CO. A las catorce horas con treinta

	<p>minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CIVIL DE TRABAJO DE MAYOR CUANTÍA DE PUNTARENAS QUEPOS. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordena dar curso al amparo conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.</p>
<b>95</b>	<p>Sentencia 2015 - 016731. Expediente 15-015768-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>96</b>	<p>Sentencia 2015 - 016732. Expediente 15-015775-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD DE ACOSTA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto en lo que respecta al derecho a una justicia administrativa pronta y cumplida. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.</p>
<b>97</b>	<p>Sentencia 2015 - 016733. Expediente 15-015795-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>98</b>	<p>Sentencia 2015 - 016734. Expediente 15-015798-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO. Se rechaza por el fondo el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41, constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.-</p>
<b>99</b>	<p>Sentencia 2015 - 016735. Expediente 15-015814-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>100</b>	<p>Sentencia 2015 - 016736. Expediente 15-015817-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE TRABAJO DE MAYOR CUANTÍA DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>101</b>	<p>Sentencia 2015 - 016737. Expediente 15-015820-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
<b>102</b>	<p>Sentencia 2015 - 016738. Expediente 15-015823-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. Se rechaza de plano el recurso.-</p>

<b>103</b>	Sentencia 2015 - 016739. Expediente 15-015830-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Archívese el expediente.
<b>104</b>	Sentencia 2015 - 016740. Expediente 15-015834-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE NICOYA. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en Sentencia 2015-13399 de las 14:30 horas del 25 de agosto de 2015.
<b>105</b>	Sentencia 2015 - 016741. Expediente 15-015844-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUCURSAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.
<b>106</b>	Sentencia 2015 - 016742. Expediente 15-015848-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>107</b>	Sentencia 2015 - 016743. Expediente 15-015850-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>108</b>	Sentencia 2015 - 016744. Expediente 15-015852-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.
<b>109</b>	Sentencia 2015 - 016745. Expediente 15-015855-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DEL DISTRITO CATEDRAL EN SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
<b>110</b>	Sentencia 2015 - 016746. Expediente 15-015859-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
<b>111</b>	Sentencia 2015 - 016747. Expediente 15-015863-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARAÍSO DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.
<b>112</b>	Sentencia 2015 - 016748. Expediente 15-015864-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Se rechaza de plano el recurso.
<b>113</b>	Sentencia 2015 - 016749. Expediente 15-015865-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos.

	minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso
<b>114</b>	Sentencia 2015 - 016750. Expediente 15-015866-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL PENAL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.
<b>115</b>	Sentencia 2015 - 016751. Expediente 15-015884-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE SEGUNDA ENSEÑANZA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>116</b>	Sentencia 2015 - 016752. Expediente 15-015885-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto, conforme lo indica en el considerando IV de esta sentencia. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>117</b>	Sentencia 2015 - 016753. Expediente 15-015889-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>118</b>	Sentencia 2015 - 016754. Expediente 15-015891-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD SARAPIQUÍ. Se rechaza por el fondo el recurso en lo referente a la mera aplicación de medidas cautelares ante causam, el hecho de que se traslada a la amparada a un lugar donde únicamente trabajan hombres y la vulneración del principio de la doble instancia en la vía administrativa. En lo demás, se da curso al amparo.
<b>119</b>	Sentencia 2015 - 016755. Expediente 15-015894-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE MORA. Archívese el expediente.
<b>120</b>	Sentencia 2015 - 016756. Expediente 15-015896-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>121</b>	Sentencia 2015 - 016757. Expediente 15-015898-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>122</b>	Sentencia 2015 - 016758. Expediente 15-015915-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PURISCAL. Se rechaza de plano el recurso.
<b>123</b>	Sentencia 2015 - 016759. Expediente 15-015919-0007-CO. A las catorce horas con treinta

	minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS. Se rechaza por el fondo el recurso.-
<b>124</b>	Sentencia 2015 - 016760. Expediente 15-015921-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.
<b>125</b>	Sentencia 2015 - 016761. Expediente 15-015929-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, SUCURSAL DE CAÑAS. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>126</b>	Sentencia 2015 - 016762. Expediente 15-015944-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>127</b>	Sentencia 2015 - 016763. Expediente 15-015952-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2015015946 de las catorce horas treinta minutos del trece de octubre de dos mil quince.
<b>128</b>	Sentencia 2015 - 016764. Expediente 15-015967-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza por el fondo el recurso.-
<b>129</b>	Sentencia 2015 - 016765. Expediente 15-015983-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, CLÍNICA CENTRAL EN SAN JOSÉ. Se rechaza por el fondo el recurso.-
<b>130</b>	Sentencia 2015 - 016766. Expediente 15-015984-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>131</b>	Sentencia 2015 - 016767. Expediente 15-016006-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA DE SALARIOS E INCENTIVOS DEL SERVICIO CIVIL, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro ponen nota únicamente en relación con el considerando II de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota por razones diferentes.
<b>132</b>	Sentencia 2015 - 016768. Expediente 15-016015-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y

	URBANISMO. Se rechaza de plano el recurso.-
133	Sentencia 2015 - 016769. Expediente 15-016041-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

A las dieciséis horas con cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Gilbert Armijo S.  
Presidente**